

## JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS

---

### **ACTA JEF 1/2026. Constitución de la Junta Electoral de la FEDC**

En Madrid, siendo las nueve horas del lunes 13 de abril de 2026, en los locales de la Federación Española de Deportes para Ciegos (FEDC), sitos en Camino de Hormigueras nº 172 de esta capital, en ejecución de la designación realizada por la Comisión Delegada de la FEDC adoptada en su reunión de 13 de febrero, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento Electoral, se constituye la Junta Electoral, por un mandato de cuatro años, conforme a la composición siguiente:

#### Miembros Titulares:

- Fernando Pindado García, Sonsoles de la Villa de la Serna y Rodrigo Marrero Macías.

#### Miembros Suplentes:

- Jesús Barroso Sánchez, Macarena Merello del Río y Ángel Montero López.

A continuación, se pasa a debatir, conforme el artículo 10.4 del Reglamento Electoral el punto relativo a la Elección de presidente, vicepresidente y secretario de la Junta Electoral de la Federación Española de Deportes para Ciegos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo indicado del Reglamento Electoral, se acuerda por unanimidad designar como presidente de la Junta a D. Fernando Pindado García, como vicepresidenta a D<sup>a</sup>. Sonsoles de la Villa de la Serna, como secretario D Rodrigo Marrero Macías.

Las eventuales vacantes que se produzcan serán cubiertas por el mismo procedimiento establecido para la designación de titulares y suplentes.

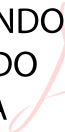
El presente acuerdo tiene carácter ejecutivo.

Conforme dispone el artículo 10.7 del Reglamento Electoral, de los acuerdos adoptados por la Junta Electoral Federativa, serán publicados en los tablones de anuncios, tanto de la FEDC como de sus delegaciones Territoriales y de las Federaciones Autonómicas en ella integradas, así como en la página web oficial de la FEDC, dentro del espacio específico creado para las elecciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:30 horas. Al término de la sesión se procede a la redacción del acta, que es leída y aprobada por todos los miembros presentes. En prueba de conformidad, se firma la presente acta por el Presidente y el Secretario de la Junta, en la fecha indicada en la firma digital, tras su aprobación al finalizar la reunión.

VºBº

Presidente

**FERNANDO  
PINDADO  
GARCIA**  Firmado digitalmente  
por FERNANDO  
PINDADO GARCIA  
Fecha: 2026.04.13  
14:02:22 +02'00'

Fernando Pindado García

Rodrigo Marrero Macías

Secretario

Vicepresidenta

Sonsoles de la Villa de la Serna